

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., cuatro (4) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2021-00382 [Cuaderno principal]

En atención al informe secretarial rendido¹, téngase en cuenta para todos los efectos procesales pertinentes, que el demandado DIDIER BREZHNEV AVILA MORALES, una vez notificado por conducta concluyente², durante el término de traslado concedido por la ley, contestó la demanda oponiéndose parcialmente a las pretensiones y proponiendo excepciones de mérito³.

Así mismo, ya que el citado extremo procesal remitió el memorial con copia el apoderado de la ejecutante⁴, y en aplicación del artículo 11 del Código General del Proceso, téngase en cuenta que éste último se pronunció sobre las defensas exceptivas propuestas por su contraparte⁵, tal como lo faculta el artículo 443 *ejusdem*, aportando nuevas pruebas.

En ese orden de ideas, ya que el contradictorio se encuentra debidamente integrado y se surtieron cada uno de los traslados establecidos en la ley procesal, con fundamento en los artículos 372 y 443 *ibídem*, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 8:00 a.m. del día 19 del mes de octubre de la presente anualidad, a efectos de llevar a cabo la audiencia inicial en forma virtual, según los lineamientos trazados en los artículos 2° y 7° de la Ley 2213 de 2022 y 103 del Estatuto Adjetivo, fecha en la cual las partes deberán comparecer para absolver interrogatorio y presentar los documentos que pretendan hacer valer como medio probatorio.

SEGUNDO: ADVIÉRTASE que en caso de inasistencia de alguna de las partes se dará aplicación a lo dispuesto en los numerales 2°, 3° y 4° del artículo 372 *ídem*.

TERCERO: REQUERIR a los apoderados para que remitan a este despacho dentro de los 3 días siguientes a la notificación de esta providencia, sus correos electrónicos, el de las partes y demás intervinientes en la audiencia. La información debe ser enviada al correo institucional: ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

CUARTO: POR SECRETARÍA remítase oportunamente a las partes el enlace de acceso a la audiencia virtual.

NOTI FÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

¹ Archivo 036.

² Archivo 032.

³ Archivo 034.

⁴ fcastillo@zonafrancabogota.com

⁵ Archivo 035.

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 105
fijado el 5 de SEPTIEMBRE de 2023 a la hora de
las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar
Secretario

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3602249937681ada82d3a2ebc29a0ac35c8fbf7158d0a8cfae65246b8ff63ff6**

Documento generado en 04/09/2023 11:01:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>